

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°211/2025

Mendoza, 20 de Noviembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-07582784- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CEDEWS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que en orden 21 (DI-2025-07952390-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°174/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0044-LPU25.

Que en orden 30 (IF-2025-08376401-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 21/10/2025, en la que se constató la presentación de una (01) oferta correspondiente a la firma Express Software & Hardware S.A.

Que en orden 47 (IF-2025-08398313-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 58 (IF-2025-09023821-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de evaluación preliminar de ofertas, en la cual la Comisión de preadjudicación, basada en los informes administrativo y técnico obrantes en autos, determinan que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico la única oferta presentada por Express Software & Hardware S.A. en cada uno de sus renglones.

Que encontrándose el presente proceso regulado en el inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706, se requiere a Express Software & Hardware S.A. mejora de oferta; no obstante, en orden 61 (IF-2025-09094008-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora reseña mediante la cual se observa que el oferente ha mantenido los precios de sus ofertas sin decremento alguno.

DI-2025-09354095-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 62 (IF-2025-09192564-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión designada a tal efecto, se aboca al estudio de las ofertas presentadas y a toda la documentación obrante en autos, sugiriendo la forma de adjudicación.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR en el **Proceso N°10202-0044-LPU25** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CEDEWS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, a la firma **EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. Prov N°20444**, según su propuesta de orden 31 a 42 y 53, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, el **Renglón N°1**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$9.000.000,00; **Renglón N°2**, la cantidad de 64 (sesenta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$265.000,00. **Siendo el total adjudicado de \$25.960.000,00 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL con 00/100).**

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$25.960.000,00 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL con 00/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 368 “DEPÓSITO DE FONDOS JUDICIALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-09354095-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL